



RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019 HASTA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019, COMPENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 1905/2019 AL NÚMERO 1924/2019, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 1905/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Nombrar a los siguientes Alcaldes de Pedanía:

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| -- Santiago de la Ribera | D. Mauricio Ruiz Sáez |
| -- Pozo Aledo | D. José Davó Sánchez |
| -- Roda | D. Eulogio Sánchez Fructuoso |

Segundo.- Estos Alcaldes de Pedanía tendrán el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía del Municipio.

Tercero.- La duración del mandato conferido estará sujeta a la del Alcalde que los ha nombrado, que podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

Cuarto.- Que el presente decreto se notifique a los interesados, y se de cuenta del mismo al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

DECRETO N° 1906/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Disponer la baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, de las personas especificadas en la parte expositiva del presente decreto, por incumplimiento de los artículos 54.1 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio. Teniendo dicha baja efecto sobre el Censo Electoral si el habitante reuniera los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para ser elector.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados.



DECRETO N° 1907/2019

Primero.- Disponer la baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, de las personas especificadas en la parte expositiva del presente decreto, por incumplimiento de los artículos 54.1 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio. Teniendo dicha baja efecto sobre el Censo Electoral si el habitante reuniera los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para ser elector.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados.

DECRETO N° 1908/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Iniciar el procedimiento de derivación de responsabilidad contra la mercantil interesada indicada en la parte expositiva del presente decreto, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, y una vez que consta la declaración de insolvencia del deudor tributario, efectuada por Decreto de Alcaldía número 553/2017, de fecha 7 de marzo de 2017.

Segundo.- Anular los recibos números 1311700, 1458001, 1558521 y 1684209, por importe total principal de 1.562,56 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
1311700	IBIU	2015	397,87
1458001	IBIU	2016	397,87
1558521	IBIU	2017	383,41
1684209	IBIU	2018	383,41

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1909/2019

Por el que dispone:



Primero.- Que se proceda a la devolución de los ingresos indebidos indicados en la parte expositiva del presente decreto.

Segundo.- Que se proceda a la compensación de las deudas tributarias que se expresan a continuación:

Deuda a compensar	Importe de la deuda	Importe pendiente de devolución
Recibo 1712434-1/18 IBIU	3,68 €	0,00 €
Recibos 1608297-4/17 IVTM y 1526097-1/17 Multas	33,12 €	0,00 €
Recibo 1724913-7/18 IBIU	500,59 €	0,00 €
Recibos 1725463 y 1725467/18 IBIU	209,99 €	60,61 €
Recibos 1724664, 1724691, 1724692-1/18 IBIU y 1657124-2/18 IIVT	591,11 €	0,00 €

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a los interesados, y que se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 1910/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Devolver a los interesados las cantidades que se indican en la parte expositiva del presente decreto, previa aportación de certificado bancario.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a los interesados, y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 1911/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Delegar en la primera Teniente de Alcalde, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez, las funciones de Alcaldesa de San Javier, durante los días 22 al 23 de julio de 2019, ambos inclusive.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



DECRETO N° 1912/2019

Por el que se resuelve:

Aprobar la factura anteriormente indicada y la certificación de servicio correspondiente, y ordenar el pago, por el importe total de 2.879,80 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

DECRETO N° 1913/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil adquirente de bienes afectos al pago de la deuda indicada en la parte expositiva del presente decreto, por importe total de 905,78 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90577412		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2015	192,86
IBIU	2016	192,86
IBIU	2017	185,84
IBIU	2018	185,84

FINCA N° FIJO 90756909		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2015	37,78
IBIU	2016	37,78
IBIU	2017	36,41
IBIU	2018	36,41

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones números 1899997 y 1899998, ejercicios 2015 a 2018, por importes de 757,40 euros y 148,38 euros respectivamente, a nombre de la mercantil adquirente del objeto tributario.

Tercero.- Requerir a la mercantil adquirente del objeto tributario para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 905,78 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



DECRETO N° 1914/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Devolver a la interesada lo pagado en la cantidad total de 1.348,74 (1094,77 euros en concepto de principal; 218,95 euros en concepto de recargo; 28,57 euros en concepto de intereses; y, 6,45 euros en concepto de costas).

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1915/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Cambiar la denominación de la Calle Santa Elena, situada en la unidad de ejecución 1A del plan parcial de usos terciarios (Carretera de Sucina), en proceso de urbanización, que pasa a denominarse: “Calle Don David Martínez Albaladejo”.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los negociados de Planeamiento, patrimonio y Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, al Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, a la oficina de correos de este Municipio, a Iberdrola S.A., a Hidrogea S.A. y que se exponga en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier por el plazo de un mes, para conocimiento de quienes pudieran considerarse afectados.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a los interesados.

DECRETO N° 1916/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Cambiar la denominación de la Avenida Santa María de Gracia, situada en la unidad de ejecución 1A del plan parcial de usos terciarios (Carretera de Sucina), en proceso de urbanización, que pasa a denominarse: “Avenida María Carmona García”.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los negociados de Planeamiento, patrimonio y Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, al Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, a la oficina de correos de este Municipio, a Iberdrola S.A., a Hidrogea S.A. y que se exponga en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier por el plazo de un mes, para conocimiento de quienes pudieran considerarse afectados.



Tercero.- Notifíquese el presente decreto a los interesados.

DECRETO N° 1917/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de las autoliquidaciones 1792659 y 1792661, puesto que no existe error en la determinación de la fecha de adquisición del citado inmueble.

Segundo.- Desestimar la medida cautelar de suspensión solicitada.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1918/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de las autoliquidaciones 1792664 y 1792665, puesto que no existe error en la determinación de la fecha de adquisición del citado inmueble.

Segundo.- Desestimar la medida cautelar de suspensión solicitada.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1919/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar que la extinción de condominio formalizada en escritura otorgada el 14 de febrero de 2019 ante el Notario D., bajo el número 356 de su protocolo, no está sujeta al IIVTNU.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 1920/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de anulación de las liquidaciones 1397469, 1397470, 1397472, 1397473, 13974734 y 1397475, presentada por el interesado, por los motivos expuestos.

Segundo.- El alzamiento de la medida cautelar de suspensión acordada, ordenando la continuación del procedimiento recaudatorio y ejecución, en relación con las liquidaciones 1397469, 1397470, 1397472, 1397473, 1397474 y 1397475.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1921/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar denominación al vial que discurre entre los Subpolígonos K-1-B-1 al Norte y K-1-B-5 al Sur, en la Manga del Mar Menor, que pasa a denominarse “Calle Pedáneo Carmelo Martín.

Segundo.- Otorgar denominación al vial que discurre entre rotonda de Gran Vía tras el Puente de El Estacio, situado en el Polígono G, y el Faro de El Estacio situado en el Polígono H, en la Manga del Mar Menor, que pasa a denominarse “Calle Vicente Molina”

Tercero.- Otorgar denominación al tramo inicial de la antigua Avenida de San Blas, en Santiago de La Ribera, que ha quedado sin nombre, tramo que discurre entre la actual Avenida Patrulla Águila y la Calle Lasheras, que pasa a denominarse “Calle José Sanmartín Barrios”.

Cuarto.- Cambiar la denominación de la Calle PA-1 en Pozo Aledo, que pasa a denominarse “Calle Demetrio Martínez Gómez”.

Quinto.- Comuníquese el presente decreto a los negociados de Planeamiento, patrimonio y Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, al Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, a la oficina de correos de este Municipio, a Iberdrola S.A., a Hidrogea S.A. y que se exponga en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier por el plazo de un mes, para conocimiento de quienes pudieran considerarse afectados.

Sexto.- Notifíquese el presente decreto a los interesados.



DECRETO Nº 1922/2019

Por el que se resuelve:

Primero.-Cambiar la denominación a las Calles Onésimo Redondo, General Varela, Muñoz Grandes y Herrero Tejedor en el siguiente sentido:

La Calle Onésimo Redondo, pasa a denominarse “Calle Teniente General Sánchez Ortega”.

La Calle General Varela, pasa a denominarse “Calle José Pagán Ros”.

La Calle Muñoz Grandes, pasa a denominarse “Calle Hermandad Caballeros de Javier”.

La Calle Herrero Tejedor, pasa a denominarse “Calle Escultor Juan José Quirós”.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los negociados de Planeamiento, patrimonio y Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, al Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, a la oficina de correos de este Municipio, a Iberdrola S.A., a Hidrogea S.A. y que se exponga en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier por el plazo de un mes, para conocimiento de quienes pudieran considerarse afectados.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a los interesados.

DECRETO Nº 1923/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Dar por terminado el expediente sancionador instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica y al estimar que la acción realizada supone infracción administrativa en los términos expresados, se impone al responsable una multa de 200 €, por infracción del artículo 094.2. del Reglamento General de Circulación, como responsable de la infracción administrativa a que se hace referencia en el apartado primero de los fundamentos de esta resolución, desestimando las alegaciones presentadas.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

DECRETO Nº 1924/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Dar por terminado el expediente sancionador instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica y al estimar que la acción realizada supone infracción administrativa en los términos expresados, se impone al responsable una multa de 200 €, por



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

infracción del artículo 143.1. del Reglamento General de Circulación, como responsable de la infracción administrativa a que se hace referencia en el apartado primero de los fundamentos de esta resolución, desestimando las alegaciones presentadas. Esta infracción lleva aparejada la pérdida de 4 PUNTOS.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y a la Dirección General de Tráfico, para la correspondiente anotación en el registro de conductores e infractores, conforme al Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.